

Vehículos extranjeros

¿Conduce en Noruega un coche registrado en el extranjero?

Todos los vehículos deben pagar peajes en Noruega.

Consultar tarifas:

Como conductor, es posible que se le cobre una tasa por consultar los datos del propietario del vehículo en el registro público de vehículos de su país.

La tasa corresponde únicamente a los costes de la búsqueda, y aparecerá desglosada en la factura.

En el presente, las tarifas de consulta son las siguientes (datos del 1 de mayo de 2025):

- *Austria: 14,00 EUR*
- *Alemania: 5,10 EUR*
- *Polonia: 47,40 PLN*
- *España: 8,67 EUR*

Puede ahorrar los costes de consulta si registra una cuenta en epass24.com (enlace a epass24.com) o si se suscribe a un acuerdo AutoPASS (enlace a la página de acuerdos AutoPASS). Con el acuerdo AutoPASS se obtienen descuentos en los peajes y es más cómodo para usted si suele conducir en Noruega.

Por favor, recuerde que existe un reglamento especial para los vehículos que pesan más de 3500 kg. Más información disponible en [Etiqueta obligatoria para los vehículos comerciales pesados | AutoPASS](#)

Recomendamos las siguientes opciones de pago para vehículos de hasta 3500 kg.

Opción 1 – Acuerdo de usuario

www.autopass.no/en/user/contact-a-toll-service-provider/

Registre un acuerdo de usuario con un [proveedor de servicios de peaje](#) y reciba por correo una etiqueta de peaje.

o

Opción 2 – Registro en EPASS24:

www.epass24.com

Registre su vehículo en EPASS24 y conduzca sin etiqueta de peaje.

Con la opción 1 se aplicará lo siguiente:

- Recibirá una etiqueta de peaje que debe colocar por dentro del parabrisas del vehículo.
- Recibirá descuentos de peaje (del 20 %) en cada transacción (en vehículos de hasta 3500 kg).
- Solo se cobrará un peaje por hora donde se aplique la norma de una hora.

- Se establecerá un máximo mensual de cargos por peaje en los lugares donde se practique dicho sistema.
- Se le cobrará la tasa correspondiente a los datos medioambientales de su vehículo (diésel, gasolina, cero emisiones, etc.).
- Podrá elegir entre distintas opciones de pago según el proveedor de servicios de peaje con el que se registre.

Si elige esta opción, tendrá que elegir entre los proveedores de servicios de peaje de esta lista: <https://www.autopass.no/en/user/contact-a-toll-service-provider/>. El proveedor de servicios de peaje también registrará los datos medioambientales de su vehículo cuando se acepte el acuerdo de usuario.

Tenga en cuenta:

No es posible obtener una etiqueta de peaje para vehículos de hasta 3500 kg en la frontera noruega. Si decide aceptar un acuerdo de usuario, es necesario hacerlo antes de entrar en Noruega. En la frontera solo habrá etiquetas para vehículos de más de 3500 kg.

Con la opción 2 se aplicará lo siguiente:

- Se le cobrará la cuota completa de cada estación de peaje (sin descuentos).
- Tendrá la opción de pago con tarjeta de crédito o de recibir una factura.
- Existe la posibilidad de recibir las facturas de manera digital.
- En las ciudades que tengan un sistema de peaje medioambiental, se cargará la tasa correspondiente a los datos medioambientales de su vehículo, siempre y cuando haya registrado también los datos medioambientales de su vehículo en www.autopass.no/ed

Datos importantes que tener en cuenta

Recuerde cancelar el acuerdo de usuario con su proveedor de servicios de peaje y quitar la etiqueta del vehículo si decide venderlo. Mientras el acuerdo esté en vigor, usted es responsable de los pagos de peaje independientemente de quien use el vehículo.

De igual manera, si usted está registrado en Epass24, recuerde cancelar el acuerdo de usuario si decide vender el vehículo.

Preguntas frecuentes sobre Epass24 y los pagos

¿Quién tiene que pagar peajes en Noruega?

El propietario del vehículo o el titular del acuerdo de usuario, independientemente de la nacionalidad del vehículo, debe pagar peajes para usar carreteras de pago noruegas. [Lea más sobre las tasas aquí.](#)

¿Cuáles son las bases legales del pago de peajes?

Las bases legales del pago de peajes en Noruega están recogidas en el artículo 27 de la Ley de Carreteras noruega («Veglova») y el reglamento noruego sobre pago de peajes («Forskrift om betaling av bompenger»).

¿Por qué cobra Park Trade Europe (a través del servicio Epass24) el importe de las carreteras de peaje en Noruega?

Para gestionar el cobro de peajes de manera eficiente, los operadores de peaje lanzaron una licitación conjunta para externalizar la tarea del cobro a los usuarios de vehículos extranjeros que no tienen etiqueta de peaje o acuerdo de usuario. El proceso de licitación culminó en un acuerdo con Park Trade Europe, que se especializa en pagos fronterizos y cobro de deudas. Park Trade Europe gestiona el servicio Epass24 con este fin.

¿Por qué registrar coches de alquiler/«leasing» extranjeros?

Si se registra como el arrendatario/usuario del «leasing», recibirá la factura directamente. Si no se registra, la factura se enviará a la empresa del arrendamiento. La empresa puede añadir costes administrativos con motivo de la gestión del recibo y cobrar el importe al arrendatario. Por favor, regístrese solo durante el periodo de alquiler del vehículo, para evitar facturas de peajes generadas por futuros usuarios.

¿Por qué registrar una cuenta Epass24 para mi propio coche extranjero?

Registrar una cuenta Epass24 suele reducir el tiempo transcurrido desde su(s) viaje(s) hasta que reciba la factura. Además, tendrá el control completo sobre el envío de sus facturas y podrá acceder a ellas cuando sea necesario, comprobar las fechas de pago, ver fotos, registrarse para recibirlas por correo y pagarlas a su debido tiempo cuando viaje. Puede cambiar o cancelar el registro en cualquier momento. En el caso de los vehículos de más de 3500 kg, debe establecer un acuerdo de usuario con un proveedor de servicios de peaje y colocar la etiqueta de peaje por dentro del parabrisas. Los acuerdos Epass24 no son válidos para vehículos pesados. Más información en [Etiqueta obligatoria para los vehículos comerciales pesados | AutoPASS](#)

¿Necesito hacer una transferencia internacional para el pago?

Normalmente, no. Epass24 ofrece a sus clientes la posibilidad de pagar a una cuenta bancaria en su divisa local o a una cuenta bancaria noruega. Se puede pagar con Visa o Mastercard en Epass24.com.

¿Necesito hacer una llamada internacional para cuestiones de Epass24?

Sí, el número de atención al cliente es un número sueco: +46 8 663 54 00. Sin embargo, quizás no sea la mejor manera de obtener la información. Por favor, considere contactar a través de internet. Las reclamaciones sobre facturas tienen que hacerse en el formulario estándar de reclamación, en Epass24.com/appeal, para la correcta gestión del caso.

¿Por qué tarda tanto mi factura después de viajar por Noruega?

El procesamiento de datos y la búsqueda de información relevante puede llevar tiempo. Las transacciones de peaje se retienen durante períodos cortos de tiempo para incluir otras posibles transacciones en la misma factura.

¿Por qué hay fotos de mi coche en la factura?

La foto se saca en una estación de peaje automática. Si el vehículo no cuenta con una etiqueta de peaje válida, se saca automáticamente una foto de la matrícula para asociar el vehículo a su propietario registrado. Las fotos se incluyen en la factura para demostrar que se realizó la transacción del peaje.

Conducía de noche, ¿por qué hay tanta luz?

El brillo de la foto se ajusta de manera automática para poder leer la matrícula.

Me ha llegado una factura de Epass24 a pesar de que tengo una etiqueta de peaje válida. ¿Por qué?

En casos excepcionales, puede ocurrir que su etiqueta no esté registrada. Es necesario pagar la factura Epass24 con los métodos de pago indicados en la factura. La factura original corresponde a los peajes de carretera únicamente, sin gastos de facturación.

¿Cómo contactar con Epass24?

Si necesita asistencia, contacte en <https://www.epass24.com/customer-support>.

Servicio de atención disponible en la mayoría de los idiomas europeos.

Atención al cliente de Epass24

Presente una reclamación aquí si cree que la tasa de peaje no es correcta: <https://www.epass24.com/appeal/>

Atención al cliente

Lunes–Jueves: 9:00 – 17:00

Viernes: 9:00 – 16:00

Sábado y domingo: CERRADO

Días festivos: CERRADO

Teléfono: +46 8 44 68 00 00

E-mail: en@epass24.com

Reclamaciones sobre vehículos ligeros

Cualquier reclamación relacionada con facturas erróneas tiene que presentarse por escrito a la parte emisora de la factura, ya sea un proveedor de servicios de peaje o un operador de peajes. Si tiene un acuerdo con un proveedor de servicios de peaje, será ese acuerdo el que regule la situación entre usted y la empresa.

Si el vehículo no está cubierto por un acuerdo, será el operador de peajes propietario de la estación de peaje por la que usted pase quien facture cada paso que usted haga por el peaje. El reglamento de Noruega sobre el pago de peajes regula en este caso la situación entre usted y la empresa. Los litigios entre los proveedores de servicios de peaje u operadores de peaje y los clientes se rigen por la Ley de Litigios de Noruega, que regula el arbitraje y los procedimientos legales en los casos civiles.

Si desea solicitar una exención, es necesario enviar la solicitud al operador de peaje pertinente, que decidirá si puede concederse. Si desea apelar contra esa decisión, puede hacerlo ante la Dirección de Vías Públicas noruega.

Reclamaciones sobre multas impuestas a vehículos pesados

La información sobre [controles, multas y reclamaciones](#) en relación a etiquetas obligatorias está disponible en la web de la [Administración de Vías Públicas noruega](#).

Etiquetas obligatorias de vehículos pesados

Antes de entrar en Noruega con un vehículo cuyo peso máximo autorizado sea superior a 3,5 toneladas, es necesario disponer de una etiqueta y un acuerdo con un proveedor de servicios de peaje.

Para conseguir una etiqueta

Hay dos opciones:

- Para recibir una etiqueta AutoPASS por correo, formalice un acuerdo de usuario online con un [proveedor de servicios de peaje](#).
- Puede conseguir una etiqueta AutoPASS al entrar a Noruega, en estaciones de peaje fronterizas y en los transbordadores fronterizos. La etiqueta no tiene validez si no se formaliza un acuerdo con un proveedor de servicios de peaje. Cuando usted esté en la frontera y haya obtenido una etiqueta, es necesario formalizar un acuerdo con SkyttelPASS a través de este enlace:

[SkyttelPASS](#)

Teléfono: +47 55 30 00 30

E-mail: tolltag@skyttelpass.no

Información adicional sobre las etiquetas obligatorias para los vehículos pesados

Todos los vehículos, tanto nacionales como registrados en el extranjero, con un peso máximo autorizado superior a 3,5 toneladas matriculados a nombre de una empresa, gobierno, condado o municipio o que tengan fines comerciales deben disponer de una etiqueta de peaje válida vinculada a un acuerdo de usuario válido para el pago de peajes de carretera en Noruega. Las etiquetas no son obligatorias para autocaravanas y otros vehículos registrados a nombre de particulares y utilizados con fines privados.

Este requisito no se aplica a tractores y equipo motorizado; a vehículos asociados con cuarteles militares de la OTAN, fuerzas extranjeras de la OTAN y fuerzas que formen parte de la Asociación para la Paz de la OTAN; o a vehículos adaptados para fines militares y que sean propiedad de las fuerzas armadas.

El acuerdo de usuario para la etiqueta vincula el número de etiqueta con el número de matrícula del vehículo. El acuerdo debe modificarse si la etiqueta se cambia de vehículo. Se impondrá una multa si el número de la etiqueta no corresponde al número de matrícula del vehículo. Debe formalizarse un acuerdo de usuario para vehículos pesados cuyo peso máximo autorizado supere las 3,5 toneladas según el certificado de matriculación. Se aplicará la tarifa de peaje para vehículos pesados (grupo de tarifas 2).

Los vehículos registrados a nombre de particulares pero que se usen para fines comerciales deben tener etiqueta. Entre ellos están los vehículos relacionados con explotaciones agrícolas privadas, utilizados en nombre de un empleador o como método de pago.

El requisito de la etiqueta obligatoria se recoge en Ley noruega de Tráfico por Carretera, de 18 de junio de 1965, n.º 4, secciones 13, 31 y 31a, así como en [el reglamento noruego sobre el uso obligatorio de unidades de pago electrónicas para vehículos de motor de masa superior a 3,5 toneladas](#).